



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA  
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
31 DE ENERO DE 2025**

En Guadalajara, Jalisco, a las diez horas del treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 272, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la

sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Acto seguido, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución del **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-16/2024**, promovido por un ciudadano, a fin de reclamar de la Junta General Ejecutiva del citado instituto la resolución dictada en el recurso de inconformidad INE/RI/SPEN/59/2023, que confirmó la determinación emitida por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, en el procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PLS/130/2022, por la que se sancionó al actor.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución, determinando lo siguiente:

**“ÚNICO.** Se revoca la resolución impugnada para los efectos precisados en el presente fallo.”

Enseguida, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo plenario sobre medidas cautelares del **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-2/2025**.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución, determinando lo siguiente:



**“PRIMERO.** Esta Sala Regional carece de competencia para conocer directamente del acoso y hostigamiento laboral señalado. En consecuencia, se dejan a salvo los derechos de la parte promovente, a fin de que, haga valer lo que a su interés convenga en las instancias y a través de los medios que estime conducentes, respecto del acoso y hostigamiento laboral denunciado.

**SEGUNDO.** Es procedente la medida cautelar de protección de seguridad social, y no así el resto de las providencias solicitadas; en consecuencia, se ordena al Instituto Nacional Electoral proceda en los términos indicados y se vincula al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, para los efectos precisados en el presente acuerdo plenario.”

Por último, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario sobre medidas cautelares del **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-1/2025**.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución, determinando lo siguiente:

**“PRIMERO.** Es improcedente el otorgamiento de las medidas cautelares solicitadas por la parte actora

respecto a la seguridad social, y la relativa a la reinstalación forzada que solicita.

**SEGUNDO.** Continúese con la instrucción del juicio, por lo que se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, remita el expediente, sin mayor trámite, a la ponencia de origen.”

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las diez horas con treinta minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.*

**Magistrado Presidente**

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 07/02/2025 03:07:08 p. m.

Hash: mlp+M9EvV/1UXGfSy53dui1b4BU=

**Magistrada**

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 07/02/2025 03:08:55 p. m.

Hash: 8a3gD8W0e19H0Dt25f7czuMImpE=

**Magistrado**

Nombre: Omar Delgado Chávez


Fecha de Firma: 07/02/2025 04:17:25 p. m.

Hash: XuZe9Jtn9FKJZwLNtGxFiE7ReKM=

**Secretaria General de Acuerdos**

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 07/02/2025 02:25:55 p. m.

Hash: Lm0sVriM//3fyulg5rM9aZdXGaY=